

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN / 0595 – 523

CONSIDERACIONES GENERALES

- Son de aplicación las Instrucciones Generales sobre la actuación de los Tribunales contenidas en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero 2022 por la que se convoca este proceso, y sus posteriores modificaciones, a las que nos remitimos para una completa precisión.
- Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo: Lainformación relativa a las pruebas del día 17 de junio se publicará 1) en el tablón electrónico del Tribunal, para el que es necesario que el opositor disponga de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid; y 2) en el Tablón de anuncios de la sede de este Tribunal: Escuela de Arte La Palma, calle La Palma, nº 46 de Madrid, únicamente en el abierto en su página web www.escueladeartelapalma.es. El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón del centro sede y en los paneles informativos del mismo.
- Obligatoriedad de asistencia a los distintos actos: la publicación en el Tablón de Anuncios y en el Tablón electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. En particular, tendrán la consideración de obligatorios los llamamientos para realizar la primera, segunda prueba y la entrega de programaciones. A los efectos de determinar la identidad del aspirante llamado, ésta deberá acreditarse mediante DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir, válidos y en vigor.
- El acto de apertura de plicas se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado la prueba.
- Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de la sede y durante el desarrollo de las pruebas y actuaciones, en todo momento y lugar.

- Las sesiones de la segunda prueba tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

ESTRUCTURA, CONTENIDO Y DURACIÓN DE ESTA PRIMERA PRUEBA:

Se realiza íntegramente por escrito y consta de dos partes:

- PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. Dividida a su vez en dos partes:
 - o A-1. Prueba escrita elaborada por el Tribunal consistente en resolver cuestiones y ejercicios relacionados con el temario, con una duración de 1 hora y 30 minutos.
 - o A-2. Prueba escrita consistente en la resolución de un (1) caso práctico, a elegir por el opositor de entre los tres (3) propuestos por el Tribunal, con una duración de 2 horas.

La duración total de esta PARTE A es, por tanto, de 3 horas y 30 minutos

- PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA. Prueba escrita consistente en el desarrollo por escrito de un (1) tema escogido por el aspirante de entre cinco (5) temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad, con una duración de 2 horas.

CARACTERÍSTICAS CONCRETAS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CADA PARTE:

Los establecidos con carácter general en la Resolución de la convocatoria y los precisados seguidamente para cada parte de esta Primera Prueba.

INSTRUCCIONES PRINCIPALES PARA REALIZAR LA PRUEBA:

- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de la duración de la prueba.
- Los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- No deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula, no podrán salir de la misma y abandonar la prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio, con muestra previa del DNI o documento sustitutivo.
- El Tribunal entregará al aspirante un impreso para consignar sus datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño: el aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Aparte de en dicho impreso, el aspirante no consignará sus datos de identificación en ningún otro sitio del ejercicio: cualquier marca o señal identificativa fuera de dicho impreso introducido en el sobre cerrado dará lugar a la anulación de su examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Por tanto, se reitera que, con el fin de garantizar la corrección anónima del ejercicio, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.
- Los aspirantes utilizarán únicamente las hojas de papel autocopiativo proporcionadas por el Tribunal en la cantidad que necesiten, que serán iguales

y estarán selladas por el Tribunal. El aspirante deberá entregar sus ejercicios con las hojas debidamente numeradas, reiterando que sin firmarlo y sin señal identificativa alguna.

- El opositor sólo podrá usar bolígrafo con tinta azul o negra; no podrá utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo (~~NO VALIDO~~). En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”. Ejemplo: NO VALIDO. Podrá utilizar ~~calculadora~~ simple, no programable. El uso de cualquier otro medio auxiliar está terminantemente prohibido (reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).
- En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal escribirá dentro de cada aula en lugar bien visible para todos los opositores la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

NORMAS ORTOGRÁFICAS:

En todos los ejercicios escritos, tanto los de la parte A como los de la parte B de esta Primera prueba, se aplicarán los criterios sobre normas ortográficas establecidos en la Resolución de la convocatoria, aplicando las siguientes disminuciones de nota:

- Escritura incorrecta de una palabra: 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde: 0,15 puntos.
- Escritura de dos palabras como una sola: 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón: 0,15 puntos.
- Separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón: 0,15 puntos.
 - Utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en

mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc.: 0,10 puntos. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Las citas deberán incluir el nombre del autor citado, el título del libro o artículo y su fecha de publicación; y la URL en casos de páginas web.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO:

Las generales establecidas en la Resolución de la convocatoria.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un (1) tema escogido por el aspirante de entre cinco (5) temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. El número de 5 temas a extraer al azar se debe al hecho de que el temario de la especialidad consta de 82 temas.

TIEMPO DE DURACIÓN:

Dos (2) horas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (Parte B: desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos, conforme ordena la Resolución de la convocatoria.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema (criterio de evaluación)</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	1
<p>2. Expresión y presentación (criterio de evaluación).</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida, con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente.- El documento es limpio, legible y claro.	1

<p>3.Contenidos específicos del tema (criterio de evaluación)</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando conocimientos técnicos y científicos actualizados empleando un lenguaje técnico de manera correcta. - Incluye contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. - Ilustra los contenidos con ejemplos, casos prácticos reales, esquemas... - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos específicos relacionándolos con la práctica docente y su aplicación en el aula. - Emplea una argumentación jurídica correcta, en su caso; y las categorías sociológicas, empresariales, de mercadotecnia o técnicas en la materia concreta del tema. - La elaboración es personal y original. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos con una conclusión final fundamentada. - Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web... totalmente actualizadas (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). 	<p>8</p>
---	----------

NORMAS ORTOGRÁFICAS, NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR Y POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Estos aspectos se valorarán de acuerdo con las consideraciones sobre los mismos establecidas con carácter general para todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Conforme a la resolución de la convocatoria, se trata de una prueba elaborada por el Tribunal consistente en un ejercicio escrito dirigido a comprobar que el personal aspirante posee los conocimientos, la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. Consta de las dos partes antes indicadas:

- **A-1:** Prueba escrita consistente en contestar y resolver varias cuestiones o ejercicios relacionados con el temario, durante 1 hora y 30 minutos.
- **A-2:** Prueba escrita consistente en la resolución de un caso práctico, a elegir por el opositor de entre los tres (3) propuestos por el Tribunal, sobre situaciones específicas relacionadas con las artes plásticas y el diseño a partir del temario, analizando el caso, sus causas, la legislación aplicable, y determinando las posibles soluciones alternativas, con una duración de 2 horas.

TIEMPO DE DURACIÓN:

La duración total de esta prueba es, por tanto, de 3 horas y 30 minutos, distribuida del modo indicado:

- Parte A-1: 1 hora y 30 minutos.
- Parte A-2: 2 horas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de esta parte A será de 0 a 10 puntos. Al constar de dos partes (A-1 y A-2) y la parte A-1 tener varias cuestiones o ejercicios, se calificará del siguiente modo:

- Ejercicio de la Parte A-1: cada una de las cuestiones o ejercicios se calificará de 0 a 10; se hará la suma de todas las notas y se dividirá por el número de cuestiones o ejercicios: el resultado será la calificación de la Parte A-1.
- Ejercicio de la Parte A-2: se calificará de 0 a 10.

- Se sumará la calificación de la Parte A-1 y la Parte A-2, el resultado se dividirá por 2 y la cifra resultante será la calificación de la Parte A (Prueba Práctica) de la Primera Prueba.
- Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos, conforme ordena la Resolución de la convocatoria.
- La evaluación y calificación de cada ejercicio se hará con arreglo a los siguientes criterios.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Conocimiento de la materia sobre la que versa la cuestión planteada y formación científica sobre la misma (criterio de evaluación).</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza el lenguaje y las categorías específicas de cada materia o campo profesional (jurídico, empresarial, sociológico, orientación laboral...). - Identifica y contextualiza la cuestión planteada en el marco de la problemática específica de dicha materia. - Explica y justifica adecuadamente la posible existencia de soluciones alternativas a la cuestión planteada. - Cita correctamente en apoyo de su tesis autores o fuentes relevantes que constituyen una autoridad en la materia. 	4

<p>2 Proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información, utilizadas y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables. Contenido de la solución propuesta: acierto, corrección y precisión de su respuesta (criterio de evaluación).</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ofrece una solución correcta, desde el punto de vista legal o jurisprudencial, si se trata de una cuestión jurídica; o desde la doctrina científica o autores cualificados, citados en ambos casos expresamente, cuando pueda tratarse de otras materias: empresariales, sociológicas... – Justifica adecuadamente que la solución ofrecida como respuesta a la cuestión planteada es la mejor entre varias posibles. – Cita correcta y detalladamente las normas que constituyen el fundamento legal de la solución propuesta. – Emplea de forma rigurosa los esquemas argumentales propios de cada materia para la resolución de sus problemáticas específicas. – En la medida que la materia y la cuestión planteada lo permitan, introduce un enfoque personal original y creativo, no exento del debido rigor técnico y científico. – En la contestación al supuesto de la parte A-2, además de los anteriores: analiza el origen y el desarrollo histórico de la problemática planteada y las distintas soluciones hasta la actual. 	<p>6</p>
--	----------

NORMAS ORTOGRÁFICAS, NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR Y POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Estos aspectos se valorarán de acuerdo con las consideraciones sobre los mismos establecidas con carácter general para las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA:

- La calificación total de la Primera Prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de la que consta (Parte A y Parte B), ponderadas del siguiente modo:
 - Parte A (Prueba Práctica): la calificación ponderada de esta Parte A será el resultado de multiplicar la calificación obtenida por 0,7.
 - Parte B (Desarrollo de un Tema): la calificación ponderada de esta Parte B será el resultado de multiplicar la calificación obtenida por 0,3.
- Para la superación de esta Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las dos partes antes de su ponderación deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar en lo posible que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

SEGUNDA PRUEBA. OBJETO, ESTRUCTURA, CONTENIDO Y DURACIÓN

Esta prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Se compone de dos partes, que se valorarán conjuntamente:

- PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.
- PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL, para lo cual el aspirante dispondrá de una hora para la preparación y otra hora para la exposición oral, con arreglo a lo que se especifica seguidamente.

DETERMINACIONES, CARACTERÍSTICAS CONCRETAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CADA PARTE:

Los establecidos con carácter general en la Resolución de la convocatoria y los precisados seguidamente para cada parte de esta Segunda Prueba.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Conforme establece la Resolución de la convocatoria.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el tribunal.

La programación didáctica:

- Hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que participa.
- Se corresponderá con un curso académico con carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esta especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.
- Deberá especificar, al menos: los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura; las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las

tecnologías de la información y la comunicación; los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

- Los contenidos de la programación deberán organizarse en unidades didácticas/situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición, con un mínimo de quince unidades didácticas/situaciones de aprendizaje, que deberán ir debidamente numeradas en un índice.
- Tiene carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por el aspirante, con una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos, presentada con el formato y requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria.
- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de esta segunda prueba será de 0 puntos.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, con arreglo a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1. Documento de programación <ul style="list-style-type: none"> – Apariencia, diseño y originalidad. – Estructura, justifica e interrelaciona con visión de conjunto todos los elementos curriculares. 	Hasta 3

<p>2. Exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. – Presentación de la introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). – Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. – Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. – Selección de contenidos/saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. – Metodología, propuesta, relación y tratamiento de los recursos. – Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. – Temporalización y secuenciación. – Evaluación: momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. – Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	<p>Hasta 5</p>
---	----------------

<p>3. Defensa y debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento técnico y conocimiento científico. – Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuentra la programación. – Seguridad y confianza en la exposición. – Claridad, coherencia y orden del discurso. – Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. – Aplicación práctica en el aula. – Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. – Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. – Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 2</p>
---	----------------

PENALIZACIONES SOBRE LA PUNTUACIÓN TOTAL:

Sobre la puntuación total, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje: 0 puntos.
- En caso de que no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos (DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio –excepto en tablas–, márgenes de 2,54 cm): hasta 5 puntos.
- En caso de que sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular las páginas que sobrepase ese número, que por lo tanto no serán valorables.
- Si se comprueba que la programación no es de elaboración propia: se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante

calificado con 0.

Si procediera la aplicación de estas penalizaciones, la calificación obtenida en esta Parte A será la diferencia entre la puntuación total y los puntos de penalización aplicados.

La calificación así obtenida de esta Parte A, posteriormente será ponderada multiplicándola por 0,3, para obtener su calificación ponderada.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La establecida en la resolución de la convocatoria y las precisiones para esta especialidad contenidas en los siguientes apartados.

- La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica/situación de aprendizaje podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de entre tres (3) extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres (3) extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A fuese de 0 puntos, la unidad didáctica/situación de aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- En la elaboración de la citada unidad didáctica/situación de aprendizaje deberán concretarse, al menos, los siguientes componentes:
 - contextualizada y a partir de la premisa de un contexto competencial.
 - los objetivos/saberes básicos de aprendizaje que se persiguen con la misma.
 - los contenidos, criterios de evaluación y estándares de

aprendizaje evaluables.

- las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula.
- la selección y uso de los recursos didácticos.
- los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente, y en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

TIEMPO DE DURACIÓN:

- El aspirante dispondrá de una (1) hora para la preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una (1) hora para la defensa oral de la programación didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. Indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinteminutos; y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

- En la preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje sin comunicación con el exterior, el aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenadores, tabletas...), que deberán ser aportadas por ellos mismos, pero sin disponer de conexión a internet. No podrá disponer de ningún dispositivo de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwach... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha actuación.

- En su exposición oral ante el tribunal, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo. También podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño “DIN A4”, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de su exposición, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Con arreglo a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de valoración	Calificación/ puntuación
<p>1. Presentación y exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente de la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. – Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad/situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). – Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. – Selección de contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el 	<p>Hasta 6</p>

<p>currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none">– Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.– Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.– Implementación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.– Secuenciación temporal.– Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.– Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	
--	--

<p>Defensa y debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento técnico y conocimiento científico. – Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuentra la programación. – Seguridad y confianza en la exposición. – Claridad, coherencia y orden del discurso. – Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. – Aplicación práctica en el aula. – Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. – Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. – Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 4</p>
--	----------------

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA:

- La calificación total de esta Segunda Prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de la que consta (Parte A y Parte B) ponderadas del siguiente modo:
 - Parte A (Presentación de la Programación didáctica): la calificación ponderada de esta parte será el resultado de multiplicar la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
 - Parte B (Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal): la calificación ponderada de esta parte será el resultado de multiplicar la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

- La calificación total de la Segunda Prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B una vez ponderadas.
- Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

FASE DE CONCURSO. INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

El párrafo segundo del apartado 7.2 de la Resolución de la convocatoria establece que, en los casos de tribunal único, como es el presente, corresponde al Tribunal la valoración y asignación de puntuación a los aspirantes por los “Méritos artísticos” que acrediten correspondientes al apartado 3.5 del Anexo V, en el que se incluye al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, pudiendo asignar hasta un máximo de 2,000 puntos.

La presente especialidad de ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN / código 523, de dicho cuerpo, no tiene una materia o contenido artísticos. Por tanto, los méritos artísticos del aspirante valorables en esta fase por este Tribunal lo serán por las posibles obras de las mencionadas en dicho apartado 3.5, como obra literaria publicada, exposiciones de Artes Plásticas y Diseño u otras; y premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. Pero siempre que dichas obras, exposiciones, premios... alegados por el aspirante como méritos artísticos, tengan un vínculo y una relación lógicos y racionales con esta especialidad de Organización Industrial y Legislación; y tengan por objeto o hagan referencia a algún contenido del currículo de un área, materia o módulo de la especialidad. Si el Tribunal considera que el mérito alegado cumple este requisito de vinculación o relación con la especialidad, se admitirá como tal y le aplicará una puntuación de 0,1 puntos por cada mérito admitido.